



Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria

Sesión OG.SE.2020.4
Fecha 14 de mayo de 2020
Hora 9:00 horas
Lugar Vía remota mediante plataforma electrónica de videoconferencias con el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmYzZDBkMmMtNjlyNi00NWRhLTlkNGEtZDFjNTI2N2ViNzFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eb45f0fe-1d5e-4158-b768-7f16522faec7%22%2c%22Oid%22%3a%22674094bb-114e-413e-a62b-c7798923df79%22%7d

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, del 75.5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 12 de mayo de 2020, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebran la Tercera Sesión Extraordinaria en el día arriba señalado, y bajo el siguiente

Orden del día

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de la SESAJ
5. Acuerdos
6. Clausura de la sesión

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum

La Presidenta del Órgano de Gobierno, Dra. Lucía Almaraz Cazarez, da la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, misma que se celebra a distancia, solicita a la Secretaria Técnica verifique la existencia de quorum.

La Secretaria Técnica registra la asistencia con la manifestación expresa de los integrantes del Órgano de Gobierno, tomando asistencia con el orden que prevé la ley. Informa que se encuentran presentes cinco de los siete integrantes de dicho órgano, por lo que existe quorum necesario para dar inicio a la sesión.

La Presidenta del Órgano de Gobierno declara abierta la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual, siendo las 9:23 horas del jueves 14 de mayo de 2020. Propone que se siga la misma mecánica de nombrar lista para realizar el registro de los votos,



abriendo el video para registrar la imagen y solicita se manifieste el voto de manera verbal, destaca que en el caso en que se presente inconveniente para mostrar la imagen, el voto será valido si se expresa por audio. Los integrantes de dicho Órgano de Gobierno se manifiestan a favor.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica la presentación del Orden del día. La Secretaria Técnica da lectura; la Presidenta del Órgano de Gobierno la somete a aprobación de los integrantes presentes de manera virtual y es aprobado con votación expresa.

La Presidenta del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica proseguir con el siguiente punto.

3. Presentación para conocimiento de seguimiento de acuerdos

La Secretaria Técnica procede a dar cuenta de los acuerdos en proceso:

Año	Número y fecha	Asunto	Estado
2020	A. OG. 2020.8 del 26 de febrero de 2020	Se aprueba realizar una reunión técnica de trabajo previa a la Segunda Sesión Ordinaria para resolver la forma y metodología, en su caso, para ocupar el puesto vacante de una Dirección, y así evitar provocar un subejercicio en este apartado en el actual ejercicio fiscal.	Se propone darlo por concluido
	A. OG. 2020.10 del 4 de mayo de 2020	Se instruye a la Secretaria Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este organismo, en la forma planteada, con el entendido de que la afectación de las partidas del Capítulo 1000 es para hacer frente a las necesidades solo en el presente ejercicio fiscal.	Se propone darlo por concluido <ul style="list-style-type: none"> • Se envió el Oficio OST-121 Solicitud MODIFICACIÓN PRESUPUESTO SESAJ el 6 de mayo. • Se recibió respuesta mediante el oficio DGPPEGP/DP/0451/2020 el 7 de mayo.



		Asimismo, la Secretaria Técnica gestionará una reunión con el Secretario de la Hacienda Pública para explicar el problema y la premura, en conjunto con la Presidenta del Órgano de Gobierno. En dicho oficio se consultará la aplicación o restricciones que pudieran haber sobre la contratación de personal.	
--	--	---	--

La Secretaria Técnica comenta respecto al acuerdo **A.OG.2020.8**, aprobación de realizar una reunión técnica de trabajo previa a la Segunda Sesión Ordinaria para resolver la forma y metodología, en su caso, para ocupar el puesto vacante de una Dirección, y así evitar provocar un subejercicio en este apartado, en el actual ejercicio fiscal;- propone darlo por concluido, por ya no ser procedente el tema, ya que se trató en la sesión anterior y se desahogará en el siguiente punto del Orden del día en las adecuaciones presupuestarias, por lo que no tiene sentido continuar con dicho acuerdo.

Prosigue la Secretaria Técnica con el acuerdo **A.OG.2020.10**, en el cual se instruye a la Secretaria Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este organismo en la forma planteada, con el entendido de que la afectación de las partidas del Capítulo 1000 es para hacer frente a las necesidades solo en el presente ejercicio fiscal. La Secretaria Técnica gestionará una reunión con el Secretario de la Hacienda Pública para explicar el problema y la premura, en conjunto con la Presidenta del Órgano de Gobierno; igualmente propone darlo por concluido en razón de que se envió el oficio 121 con la solicitud de modificación al presupuesto el 6 de mayo, mismo que se hizo del conocimiento a los integrantes del Órgano de Gobierno, y del cual se recibió respuesta el 7 de mayo por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, por medio del oficio 451 de la Dirección General de Presupuesto y Programación de Gasto Público, e informa que adicionalmente se sostuvo una reunión con el Secretario de Administración, en donde estuvo presente la Presidenta del Órgano de Gobierno y la Secretaria Técnica.

La Presidenta del Órgano de Gobierno consulta si se pueden dar por concluidos los acuerdos expuestos por la Secretaria Técnica, o si alguien tiene algún comentario al respecto. Los integrantes del Órgano de Gobierno presentes de manera virtual se manifiestan de acuerdo.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de la SESAJ

La Secretaria Técnica expone que el 4 de mayo de 2020 el Órgano de Gobierno se presentaron las propuestas de modificación al Presupuesto de Egresos 2020 de la SESAJ para atender la necesidad de adquisiciones indispensables para el funcionamiento de la



Secretaría, como: licencias informáticas, equipo de cómputo y servicios para la dictaminación de sus estados financieros.

Resalta que en dicha sesión se aprobó el siguiente acuerdo: "Se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe oficio a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se autorice llevar a cabo las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de este organismo en la forma planteada, con el entendido de que la afectación de las partidas del Capítulo 1000, es para hacer frente a las necesidades solo en el presente ejercicio fiscal. Asimismo, la Secretaría Técnica gestionará una reunión con el Secretario de la Hacienda Pública para explicar el problema y la premura, en conjunto con la Presidenta del Órgano de Gobierno. En dicho oficio se consultará la aplicación o restricciones que pudieran haber sobre la contratación de personal".

La Secretaría Técnica señala que el 6 de mayo se envió el oficio OST/121 al Secretario de la Hacienda Pública, C.P.C. Juan Partida Morales, y reitera que los integrantes del Órgano de Gobierno recibieron copia del mismo, en donde se solicitó la autorización de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, del cual se recibió respuesta el 7 de mayo, mediante el oficio 451 de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, en el cual se señala la autorización de las adecuaciones al Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva, toda vez que se cumple con el principio de balance presupuestario. Información que fue hecha del conocimiento a los integrantes del Órgano de Gobierno vía correo electrónico.

La Secretaría Técnica destaca que el 12 de mayo se sostuvo una reunión en donde también estuvo presente la Presidenta del Órgano de Gobierno, con el Secretario de Administración, Esteban Petersen Cortés, el cual expuso la imposibilidad financiera de la adquisiciones solicitadas, así como los inconvenientes logísticos que habría en este momento.

La Secretaría Técnica expone con base en el material presentado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, sobre las adquisiciones indispensables, mismas que se explican a detalle en el documento "Anexo: Adquisiciones indispensables", que requiere la SESAJ y para las cuales no cuenta con suficiencia, propone retirar del Capítulo 1000 \$ 903,467.09 para transferirlos al Capítulo 3000 \$ 178,335.95, y al Capítulo 5000 \$ 725,131.14. Destaca que para lo anterior se requiere modificar la plantilla del personal activo para el 2020, y las adecuaciones correspondientes al organigrama que se publica como información fundamental bajo la normativa en materia de Transparencia de la información pública, para suspender la contratación del puesto de Director programado para este año por carecer, con las adecuaciones, de presupuesto suficiente.

La Secretaría Técnica informa que del Capítulo 1000 existen recursos por ejercer derivados de las cuotas no enteradas al IMSS de enero a abril; la diferencia de las adquisiciones autorizadas en su caso contra el costo del puesto de Director con proceso de selección suspendido y los recursos no utilizados para las contingencias de salud de los servidores públicos antes de la inscripción al IMSS, lo que hace un total de \$672,768.41, lo anterior para conocimiento. Señala que dichos recursos equivalen a la contratación de dos analistas especializados en políticas públicas, plazas que fueron acordadas en la sesión del 22 de marzo y 4 de septiembre como parte de la estructura mínima; destaca que solo se cuenta con un analista especializado, el cual fue asignado por acuerdo del Órgano de Gobierno al



Comité de Participación Social. Considera que es importante informar de dichas cuantías para no tener subejercicio, y para considerar las necesidades que se tienen.

La Secretaria Técnica destaca que en el documento "Anexo: Propuesta de ampliación y reducción por partida presupuestal" se puede consultar por partida específica las cuantías sumadas por capítulo, mismas que expuso anteriormente. Para dar suficiencia a las partidas 3311, Servicios legales, auditoría, contabilidad y relacionados, en donde no se había presupuestado recurso, se proponen transferir \$50,000.00; para la partida 3531, Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, quedaría con \$128,335.95; para la partida 5151, Equipo de cómputo y tecnologías de la información, \$204,300.00, y por último en la partida 5971, Licencias informáticas e intelectuales, \$520,831.14.

La Secretaria Técnica propone los siguientes acuerdos:

- Suspender la contratación del Director para una de las Direcciones que se encuentran vacantes de la Secretaría Ejecutiva por lo que ve al presente ejercicio presupuestal.
- Se autorizan las adecuaciones y modificaciones presupuestales como lo solicita la Secretaria Técnica, para quedar de la siguiente manera: las transferencias presupuestales de las partidas 1131 Sueldo base, 1321 Prima vacacional y dominical, 1322 Aguinaldo, 1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad, 1421 Cuotas para la vivienda, 1431 Cuotas a Pensiones, 1432 Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro, 1712 Ayuda para despensa, 1713 Ayuda para pasajes, para dar suficiencia a las partidas 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, y 5971 Licencias informáticas e intelectuales y la creación y suficiencia de la partida 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información en la forma y montos escritos en el siguiente cuadro que es el mismo que se expuso.

ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES		
Distribución por capítulos		Presupuesto de Egresos Modificado
Capítulo 1000	Servicios personales	\$ 30,010,561.91
Capítulo 2000	Materiales y suministros	\$ 352,500.00
Capítulo 3000	Servicios generales	\$ 3,709,730.95
Capítulo 3000 (CPS)	Servicios generales	\$ 6,156,076.00
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 725,131.14
Totales		\$ 40,953,000.00

La Presidenta del Órgano de Gobierno advierte que son dos temas los que se están sometiendo a aprobación: por un lado, la suspensión de la contratación de una de las direcciones vacantes que se programó para el 2020; explica que sin esta medida no se podría contar con los recursos necesarios para la creación de las partidas y las



transferencias que se solicitan, y por otro lado la autorización de la modificación y adecuaciones presupuestales. Solicita se proyecten las propuestas de acuerdo y consulta si existe algún comentario al respecto.

La Presidenta del ITEI pregunta si se suspende la Dirección. La Presidenta del Órgano de Gobierno responde que sí.

La Secretaria Técnica procede a registrar la votación. La Presidenta del Órgano de Gobierno, el Auditor Superior del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, la Contralora del Estado y la Presidenta del ITEI se manifiestan a favor. La Secretaria Técnica cuenta cinco votos a favor del acuerdo relacionado a la suspensión de la contratación del Director.

La Presidenta del Órgano de Gobierno solicita la votación respecto a la aprobación de las adecuaciones y modificaciones presupuestales solicitadas por la Secretaria Técnica.

La Presidenta del ITEI cuestiona el fundamento de la solicitud para transferir recursos a la partida para los servicios profesionales para la dictaminación de estados financieros.

La Secretaria Técnica responde que hubo modificaciones para los Organismos Públicos Descentralizados. La Contralora del Estado consulta al Auditor Superior del Estado si la Ley de Disciplina Financiera sigue previendo dicha obligación o no.

La Presidenta del ITEI considera que se establecía en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y que dicha obligación se quitó. Resalta que para ello la Contraloría del Estado anteriormente tenía que autorizar a los despachos de auditores que iban a realizar las dictaminaciones, y lo cual también se quitó, ya que no se prevé con un servicio que se tiene que contratar.

La Secretaria Técnica cede el uso de la voz a la Coordinadora de Administración de la SESAJ, Iraí Arriola, para que dé lectura al artículo 96 de la mencionada Ley de Presupuesto: "Las Entidades que no estén incluidas en el Presupuesto de Egresos, pero que estén obligadas a presentar su propia cuenta pública a la revisión y glosa del Congreso del Estado, se sujetarán para tal efecto a las disposiciones contenidas en este capítulo. Los Organismos Públicos Descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal están obligados a remitir sus estados financieros dictaminados cada anualidad por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado".

La Presidenta del ITEI señala que dicho artículo se reformó, por lo que se quitó de dicha ley. La Contralora del Estado consulta si la Ley de Fiscalización derogó dicho artículo.

El Auditor Superior del Estado responde que la Ley de Fiscalización anterior lo preveía y la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas ya no; sin embargo, destaca que se está hablando de otro ordenamiento jurídico.

La Contralora del Estado señala que este año volvió a convocar despachos externos, basándose en la Ley de Presupuesto; entiende que la Ley de Fiscalización se derogó, pero sigue vigente en la Ley de Presupuesto. Considera que si la Presidenta del ITEI ya vio que



se derogó en la Ley de Presupuesto, considera que cometió un error al convocar despachos externos.

La Presidenta del ITEI considera que se debe revisar el tema, ya que muchos organismos no lo presupuestaron, incluso desde el año pasado.

La Secretaria Técnica comenta que derivado de esa situación, en la SESAJ se presupuestó; no alcanzaba el recurso, y con las consultas hacendarias que se han realizado y posterior a presentar la cuenta pública, se determinó realizar la solicitud de dar suficiencia. Propone que dicho punto quede reservado hasta que se confirme dicha situación; resalta que es una obligación, según las leyes que se revisaron, y se pudo haber cometido algún error al no encontrar alguna reforma que quitara dicha obligación como la Contralora del Estado, y al ser una obligación legal, como se planteó en la sesión anterior, se pretende cubrirla, además de haber entregado la cuenta pública.

La Contralora del Estado se manifiesta a favor de reservar dicha partida, y que se analice. Entiende que la Ley de Fiscalización es la que quitó dicha obligación, y en la Ley de Presupuesto sigue vigente, por lo que se realizó por parte de la Contraloría del Estado la convocatoria y determinación de 30 despachos externos para los estatales, por lo que se manifiesta interesada en aclarar dicha situación.

La Presidenta del ITEI señala que dicho punto se establecía en la Ley de Presupuesto porque la Ley de Fiscalización lo requería al momento de presentar la cuenta pública, la Auditoría lo solicitaba en esos términos; resalta que cuando se reforma la Ley de Fiscalización y quita dicho requisito, supone que ya no se tendría dicha obligación, ya que se deroga. Recuerda que con el Colegio de Contadores fue un punto señalado hace dos años, en el sentido de que la Auditoría ya no lo iba a requerir. Consulta al Auditor Superior del Estado cómo está la situación en ese sentido. Menciona que la cuenta pública del ITEI no se entregó dictaminada por un despacho externo.

El Auditor Superior del Estado responde que la Ley de Fiscalización actual no establece que los organismos emitan o entreguen a la ASEJ lo concerniente, resalta que ese fue el cambio que se dio de la anterior a la actual ley. Para tener más precisos los ordenamientos jurídicos propone que el área jurídica de la SESAJ realice un estudio y lo presente.

La Contralora del Estado manifiesta que entiende lo expuesto por la Presidenta del ITEI en cuanto a que sí hubo una reforma a la Ley de Fiscalización; sin embargo, resalta que mientras la Ley de Presupuesto no se reforme, le surge la duda si aplica. Coincide con el Auditor Superior del Estado en que se analice el tema.

La Presidenta del Órgano de Gobierno indica que quedaría en reserva el tema relacionado a la partida 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. La Secretaria Técnica consulta si únicamente se reservarían los \$50,000.00 correspondientes.

La Presidenta del Órgano de Gobierno confirma y resalta que para el resto de partidas se debe registrar la votación correspondiente.

La Secretaria Técnica procede a registrar la votación. La Presidenta del Órgano de Gobierno, el Auditor Superior del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la



Corrupción, la Contralora del Estado y la Presidenta del ITEI se manifiestan a favor. La Secretaria Técnica cuenta cinco votos a favor del acuerdo relacionado a las adecuaciones y modificaciones al Presupuesto de Egresos 2020 de la SESAJ.

5. Asuntos generales

La Secretaria Técnica informa que no hay asuntos generales por desahogar.

6. Acuerdos

El Órgano de Gobierno en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2020 dicta los siguientes acuerdos:

A.OG.2020.11

Suspender la contratación del Director para una de las Direcciones que se encuentran vacantes de la Secretaría Ejecutiva, por lo que ve al presente ejercicio presupuestal.

A.OG.2020.12

Se autorizan las adecuaciones y modificaciones presupuestales como lo solicita la Secretaria Técnica, para quedar de la siguiente manera: las transferencias presupuestales de las partidas 1131 Sueldo base, 1321 Prima vacacional y dominical, 1322 Aguinaldo, 1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad, 1421 Cuotas para la vivienda, 1431 Cuotas a Pensiones, 1432 Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro, 1712 Ayuda para despensa y 1713 Ayuda para pasajes, para dar suficiencia a las partidas 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información y 5971 Licencias informáticas e intelectuales, y la creación y suficiencia de la partida 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, en la forma y montos escritos en el siguiente cuadro que es el mismo que se expuso.



7. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la sesión siendo las 9:51 horas del jueves 14 de mayo de 2020 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Lucía Almaraz Cazarez Presidenta del Órgano de Gobierno	
Jorge Alejandro Ortiz Ramírez Auditor Superior del Estado de Jalisco	
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	
María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado de Jalisco	
Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	
Haimé Figueroa Neri Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 14 de mayo del 2020.